

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presumen del mismo por capítulos:

- a) Resumen general del presupuesto:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS		
1	Impuestos directos	198.900,00 €.
2	Impuestos indirectos	13.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	44.205,00 €
4	Transferencias corrientes	514.300,00 €
5	Ingresos patrimoniales	2.505,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	158.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		930.910,00 €

GASTOS		
1	Gastos de personal	419.050,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	297.360,00 €
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	56.500,00 €
6	Inversiones reales	158.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		930.910,00 €

- b) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:
- A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera: igual que en el ejercicio 2022.
- B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:
- B.1) Personal laboral fijo: igual que en el ejercicio 2022.
- B.2) Personal laboral temporal: igual que en el ejercicio 2022.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valverde de Alcalá, a 24 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/17.328/24)

